



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Comprometidos con la Acreditación”

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 027-2018-UTEA-R

Abancay, 16 de febrero del 2018.

VISTO:

El Memorandum N° 125-2018-UTEA-R., del 16 de febrero de 2018, del Rectorado que dispone la emisión de resolución rectoral disponiendo el proceso de inducción a docentes y administrativos la sede central y filiales, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades;

Que, la Ley Universitaria en su art. 62 inciso 62.2 contempla como una de las atribuciones del Rector dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, concordante con los Artículos 1° y 29 ítems 29.2 y 29.3 del Estatuto Universitario, que norman las facultades del Rector, entre ellas disponer el proceso de inducción a docentes y administrativos en temas de gestión universitaria;

Que, a través del Memorandum N° 125-2018-UTEA-R., del 16 de febrero de 2018, el Rectorado dispone la emisión de resolución rectoral disponiendo llevar a cabo el proceso de inducción a docentes en temas: didáctica universitaria, manejo de plataforma virtual, formulación de syllabus por competencias y de otros instrumentos de gestión académica, en la sede central y filiales de la UTEA; así como a los servidores administrativos de la sede central y filiales en el tema de buenas prácticas administrativas y atención al público; para tal efecto, es competencia del Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, de la Sub-Dirección de Recursos Humanos, de la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria, y de la Dirección General de Administración, implementar y ejecutar dicho proceso;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DISPONER**, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Sub-Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria y Dirección General de Administración, la implementación y ejecución del *Proceso de Inducción de Docentes* en temas como: investigación científica de pre y posgrado, didáctica universitaria, manejo de plataforma virtual, formulación de syllabus por competencias y de otros instrumentos de gestión





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Comprometidos con la Acreditación”

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»


...viene de pág. 1. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 027-2018-UTEA-R (Pág. 2

académica, en la sede central y filiales de la UTEA; así como a los **servidores administrativos** de la sede central y filiales en temas como: buenas prácticas administrativas, atención al público y otros de vital importancia.

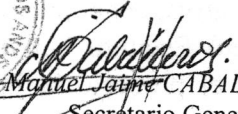
ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR**, con la presente Resolución, a la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Investigación, Decanos y Directores de Escuelas Profesionales, a las instancias administrativas mencionadas en el artículo precedente, y otras unidades administrativas y académicas de la UTEA, con la finalidad que realicen las acciones de su competencia para el estricto cumplimiento de la Resolución; y **PUBLICAR** la Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. Ramiro Ismael KRUIJILLO ROMÁN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes




Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes